



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 137-2022-ACHF-GDUR-MDSA

San Antonio, 20 de Setiembre del año 2022

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional de Impulsar una cultura cívica de respecto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, el proyecto de inversión denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, de acuerdo a la normatividad actual del **INVIERTE PERU** figura registrado con código único de inversiones N° **2442728** y ha sido declarado viable con fecha 06-05-2019 por la **UNIDAD FORMULADORA** con el V°B° de la OPMI de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en función a la ficha técnica del PIP con código **CUI N°2442728**.

Que, el referido proyecto se viabilizó con la finalidad de cumplir con la ejecución del Plan de Obras, Estudios y Proyectos reprogramado a consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID 19 y que la subgerencia de obras públicas, estudios y proyectos, así como la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural vienen actuando en concordancia con los acuerdos del CCL Distrital (Actas del Consejo de coordinación Local CCL de fecha 01-08-2020, en relación a la modificación y/o adecuamiento del Presupuesto Participativo 2020 a consecuencia de los efectos de la Pandemia del COVID 2019, por tal razón mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 015-2020-GDUR-MDSA de fecha 11-02-2020 se aprobó la versión original del expediente Técnico Integral y de una Primera Etapa.

Que el referido proyecto denominado : **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, de acuerdo a la normativa actual del **INVIERTE PERU** figura registrado con código único de Inversiones CUI N° 2442728 y es concordante con el Plan Nacional de Saneamiento Urbano reconocido por la **EPS EMPA CAÑETE S.A.** habiéndose ejecutado una primera etapa que cuenta con Resolución de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 0054-2022-GM-MDSA de fecha 07-09-2022.

Que, la subgerencia de obras públicas, estudios y proyectos, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural vienen actuando en concordancia con los acuerdos del CCL Distrital: Actas del consejo de coordinación Local CCL de fechas 28-05-2019 y 01-08-2020, referida la primera a la toma de conocimiento de los procedimientos realizados en relación a los proyectos del presupuesto participativo 2019 y la segunda en relación a la modificación y/o adecuamiento del presupuesto Participativo 2020 a consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID 19

Web : www.munisanantonio.gob.pe
Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!
Esteban J. Agapito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROVINCIA DE CAÑETE
 RUC N° 20158939313
 ===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
 Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que mediante Resolución de Gerencia General N°129-2022-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 15-08-2022 se aprueba el planteamiento técnico de la segunda etapa consignando un monto de ejecución de obra de: S/. 1'053,074.93 (SIN CONSIDERAR COSTO DE SUPERVISIÓN, EXP. TEC. Y LIQUIDACIÓN).

Que mediante Informe N° 382-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 26 de Agosto del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria solicita la modificación y disponibilidad presupuestal para la ejecución de la segunda etapa del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**. Perteneciente al Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2442728., teniendo en cuenta los costos definitivos consignados en la versión final del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N°400-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 19 de Setiembre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria otorga su conformidad al Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, 2° Etapa con CUI 2442728**, al haberse cumplido con la elaboración del Expediente Técnico al 100% conforme a los Términos de Referencia, requerimientos Técnicos Mínimos y estándares de calidad con un monto global de inversión que incluyen costos complementarios, bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata, a precios unitarios y con un plazo de ejecución física de obra de 116 días calendarios, solicitando así mismo su aprobación bajo esos términos mediante resolución municipal, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA 2° ETAPA DEL PROYECTO CON CUI N ° 2442728

ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	734,073.88
2. GASTOS GENERALES 10%	58,725.91
3. UTILIDAD 8%	73,407.39
4. PARCIAL	866,207.18
5. IGV 18%	155,917.29
6. SUB TOTAL COSTO DE OBRA	1'022,124.47
7. PLAN DE CONTROL Y PREVENION CONTRA EL COVID 19	30,950.46
TOTAL COSTO DE OBRA Y PLAN COVID 19	1,053,074.93

CUADRO N ° 02: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N ° 2442728 CON INCIDENCIA EN LA SEGUNDA ETAPA

ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	734,073.88
2. GASTOS GENERALES 10%	58,725.91
3. UTILIDAD 8%	73,407.39
4. SUBTOTAL	866,207.18
5. IGV 18%	155,917.29
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	1'022,124.47
6. SUPERVISION	31,592.25
7. EXPEDIENTE TECNICO	35,579.00
8. LIQUIDACION	3,000.00
9. PLAN DE CONTROL Y PREVENION DEL COVID-19	30,950.46
SUB TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	101,121.71
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a+b)	1'123,246.18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 402-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 19 de setiembre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria opina favorablemente por la aprobación de la consistencia técnica del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**. Perteneciente al Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2442728**, sustentando ello con el análisis de sensibilidad y de cumplimiento de metas físicas y financieras.

Que así mismo la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos ha cumplido con efectuar satisfactoriamente el análisis de consistencia de dicho proyecto al haber sido elaborado por el proyectista y contar con el V° B° de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora de Proyectos y OPMI, quedando expedito para su registro en el INVIERTE.PERU.ES, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 03: RESUMEN FINAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N° 2442728				
ACTIVIDADES	COSTO DE PREINVERSION	1° ETAPA-EJECUTADA (1°Etapa)	2° ETAPA-POR EJECUTAR (2° Etapa)	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	693,028.18	426,281.66	734,073.88	1'160,355.54
2.GASTOS GENERALES	-	19,543.73	58,725.91	78,269.64
3.UTILIDAD	-	4,262.82	73,407.39	77,670.21
4. SUBTOTAL	693,028.18	450,088.21	866,207.18	1'316,295.39
5. IGV 18%	-	85,737.13	155,917.29	241,654.42
6. MAYORES METRADOS	-	59,907.75	-	59,907.75
PRESUPUESTO TOTAL	739,028.18	595,733.09	1'022,124.47	1'617,857.56
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a)	739,028.18	595,733.09 (*)	1'022,124.47	1'617,857.56
7. SUPERVISION	21,000.00	17,822.06 (**)	31,592.25	49,414.31
8. EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00	33,158.00 (**)	35,579.00	68,737.00
9.PLAN COVID 1° y 2° ETAPA DEL PIP CUI 2442728	-	26,229.20 (*)	30,950.46	57,179.66
10.LIQUIDACION	-	-	3,000.00	3,000.00
SUB TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	46,000.00	77,209.26	101,121.71	178,330.97
TOTAL COSTOS DEL PIP CON CODIGO CUI N° 2442728 (a + b)	739,028.18	672,942.35	1'123,246.18	1'796,188.53

CLAVE: (*) = COSTOS QUE CORRESPONDEN A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA 1° ETAPA DEL PROYECTO: S/621,952.29
(**) = INFORMACIÓN PRELIMINAR

Que, asimismo mediante dicho Informe N° 402-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 19 de setiembre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio precisa de las variaciones porcentuales entre el Costo de Preinversión y el Costo Total siendo este de un 143.05 % y en términos absolutos la variación es de S/. 1'057,160.35 (Un millón cincuenta y siete mil ciento sesenta con 35/100 soles), variación en los montos de inversión del PI Viable y el PI Definitivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 04: PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N° 2442728		
ACTIVIDADES	COSTO DE PREINVERSION	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	693,028.18	1'160,355.54
2. GASTOS GENERALES	-	78,269.64
3. UTILIDAD	-	77,670.21
4. SUBTOTAL	693,028.18	1'316,295.39
5. IGV 18%	-	241,654.42
6. MAYORES METRADOS	-	59,907.75
PRESUPUESTO TOTAL	739,028.18	1'617,857.56
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a)	739,028.18	1'617,857.56
7. SUPERVISION	21,000.00	49,414.31
8. EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00	68,737.00
9. PLAN COVID 1° y 2° ETAPA DEL PIP CUI 2442728	-	57,179.66
10. LIQUIDACION	-	3,000.00
SUB TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	46,000.00	178,330.97
TOTAL COSTOS DEL PIP CON CODIGO CUI N° 2442728 (a + b)	739,028.18	1'796,188.53

MONTO DE INVERSION A PRECIOS DE MERCADO (EN NUEVOS SOLES)		INCREMENTO	
COSTO DE PREINVERSION	COSTO TOTAL	EN SOLES	EN PORCENTAJE
739,028.18	1'796,188.53	1'057,160.35	143.05 %

Que los costos de ejecución de obra de la 1° Etapa del PIP con CUI N° 2245962, corresponden a los señalados en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2022-GM-MDSA de fecha 07 de Setiembre de 2022 que aprobó la respectiva liquidación técnico financiera.

Que se ha procedido teniendo como marco normativo general la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones.

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2021-MDSA de fecha 27 de Enero del 2021 se definen las delegaciones de competencia complementarias a las ya conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°075-2019-MDSA de fecha 20 de Marzo del 2019, recayendo en el funcionario Gerente Municipal la facultad de disponer la ejecución de obras en la medida que el procedimiento para tal fin haya cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales para tal fin. En ese contexto se emite la presente resolución cuyo alcance es de carácter técnico (aprobación de expediente técnico).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Resolución de Alcaldía que formaliza la designación del responsable de la OPMI de la entidad, la Ordenanza N° 006-2015-MDSA/C que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROVINCIA DE CAÑETE
 RUC N° 20158939313
 ===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
 Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprueba el ROF institucional, La Resolución de Gerencia Municipal N ° 085-2015-MDSA/GM que aprueba el MOF institucional y la Resolución de Alcaldía N ° 075-2019-MDSA que delega facultades al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para Aprobar Expedientes Técnicos para ejecución de obras y expedientillos de trabajos de mantenimiento que ejecutan las distintas áreas de la MDSA.-estando a lo expuesto y contando con las visaciones de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, UF y OPMI de la entidad:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el cuadro final general actualizado del presupuesto general del Proyecto de Inversión adjuntado en el Expediente Técnico de Ejecución Física de la Obra denominada: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - 2° Etapa”** el mismo que ha sido debidamente analizado y aprobado en cuanto a su consistencia (comparación con el PIP en fase de pre inversión) por el proyectista, área usuaria(Subgerencia de obras Públicas, Estudios y Proyectos) unidad formuladora y OPMI de la corporación municipal de San Antonio-Cañete y que para ejecución de obra en su segunda etapa cuenta con la aprobación técnica de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. Cuadro general actualizado del Proyecto de Inversión Pública con **CUI N°2442728** del sistema INVIERTE PERU (antes SNIP), cuyo costo global asciende a la suma global de **S/. 1'123,246.18 (un millón ciento veintitrés mil doscientos cuarenta y seis con 18/100 Soles)**, que incluye Costo de Obra, Supervisión, Expediente Técnico, liquidación Financiera, Plan de Control y Prevención contra el COVID 19 según se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: RESUMEN FINAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N° 2442728				
ACTIVIDADES	COSTO DE PREINVERSION	1° ETAPA-EJECUTADA (1°Etapa)	2° ETAPA-POR EJECUTAR (2° Etapa)	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	693,028.18	426,281.66	734,073.88	1'160,355.54
2.GASTOS GENERALES	-	19,543.73	58,725.91	78,269.64
3.UTILIDAD	-	4,262.82	73,407.39	77,670.21
4. SUBTOTAL	693,028.18	450,088.21	866,207.18	1'316,295.39
5. IGV 18%	-	85,737.13	155,917.29	241,654.42
6. MAYORES METRADOS	-	59,907.75	-	59,907.75
PRESUPUESTO TOTAL	739,028.18	595,733.09	1'022,124.47	1'617,857.56
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a)	739,028.18	595,733.09 (*)	1'022,124.47	1'617,857.56
7. SUPERVISION	21,000.00	17,822.06 (**)	31,592.25	49,414.31
8. EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00	33,158.00 (**)	35,579.00	68,737.00
9.PLAN COVID 1° y 2° ETAPA DEL PIP CUI 2442728	-	26,229.20 (*)	30,950.46	57,179.66
10.LIQUIDACION	-	-	3,000.00	3,000.00
SUB TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	46,000.00	77,209.26	101,121.71	178,330.97
TOTAL COSTOS DEL PIP CON CODIGO CUI N° 2442728 (a + b)	739,028.18	672,942.35	1'123,246.18	1'796,188.53

CLAVE: (*) = COSTOS QUE CORRESPONDEN A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA 1° ETAPA DEL PROYECTO: S/621,962.29
 (**) = INFORMACIÓN PRELIMINAR

Web : www.munisanantonio.gob.pe
 Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!
Esteban J. Agapito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
 ===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
 Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Artículo 2°. – Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución Física de la Obra denominada: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”- 2° ETAPA** que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2442728**, el mismo que establece un presupuesto bajo la modalidad de ejecución de obra por Contrata y a Precios Unitarios, ascendente a la suma de **S/. 1, 053,074.93** (Un millón cincuenta y tres mil setenta y cuatro con 93/100 soles), el cual comprende costo de obra y Plan COVID 19, determinando un plazo de ejecución física de proyecto de 116 días calendario, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 02: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO CON CUI N° 2442728 - 2° ETAPA	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	734,073.88
2. GASTOS GENERALES 10%	58,725.91
3. UTILIDAD 8%	73,407.39
4. PARCIAL	866,207.18
5. IGV 18%	155,917.29
6. SUB TOTAL COSTO DE OBRA	1'022,124.47
7. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19	30,950.46
TOTAL COSTO DE OBRA Y PLAN COVID 19	1,053,074.93

La Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su condición de área usuaria o la que haga sus veces formulara el requerimiento para la contratación del ente que se encargue de la ejecución física de obra y de las actividades complementarias detalladas en el cuadro N° 01 que se señala en el artículo 1° de la presente resolución, según formula de prorrateo. Así mismo coordinara las acciones que se considere necesarias con la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social en merito a su condición de área municipal que dio cuenta de la brecha a cubrir con el proyecto y por ser el área usuaria que se encargara del usos y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento correspondientes.

Artículo 3°. – Comunicar formalmente al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, Subgerencia Obras Públicas, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos y Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones (equivalente de la OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Antonio y a la EPS EMAPA CAÑETE S.A. para conocimiento y/o acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN ANTONIO - CAÑETE
 Arq. Mand. Danny Churruarín
 GERENTE DE DESARROLLO
 HUMANO Y RURAL